

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiendo aparecido la enfermedad denominada «Mal rojo» en el ganado del término municipal de Santa María de la Alameda, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se señala como zona infecta los lugares que ocupan los animales atacados, propiedad de don Plácido Herranz y de don Mariano Herranz, en el barrio de Las Herreras y La Paradilla, respectivamente; zona de inmunización, aquella donde radiquen los animales que tengan o puedan tener contacto con la anterior, y sospechosa, todo el mencionado término municipal. En la zona de inmunización se llevará a cabo la vacunación obligatoria de los animales receptibles.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 242 al 246 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.453)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 692 del Texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 30 del pasado mes de diciembre, en virtud del cual se realizan diversas transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, por un importe total de 14.665.400 pesetas, para hacer frente a pagos de carácter urgente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—29.085)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que-

da de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 30 del pasado mes de diciembre, en virtud del cual, y para la adquisición de un microbús o furgoneta con destino al servicio del personal de Asistencia Social, se suplementa en la suma de pesetas 150.000 la partida 720 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la suma expresada del crédito consignado en la partida 543 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—29.084)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Bellus (Valencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 288.613,11 pesetas.

La fianza provisional, a 5.773 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.469) (O.—29.081)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del grupo A de las obras en el delta del Ebro (Tarragona).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.166.602,43 pesetas.

La fianza provisional, a 145.834 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.467) (O.—29.078)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora y revestimiento de la acequia principal de riegos de Marines (Valencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 254.118,92 pesetas.

La fianza provisional, a 5.083 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.470) (O.—29.079)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento de la acequia de Matalonguilla, canales de Aranjuez (Madrid).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 421.538,12 pesetas.

La fianza provisional, a 8.431 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.468) (O.—29.080)

## I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### EXPROPIACION FORZOSA

#### EDICTO

Con motivo de las obras de las vías de aislamiento de la Estación de Chamartín, calle B, pertenecientes a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha ocupado una finca señalada con el número 6, propiedad de doña Saturnina Crespo, de la que se desconoce su domicilio, y por tanto, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzo-

za de 10 de enero de 1879, se publica la Hoja de Aprecio.

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

EXPROPIACION forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del ferrocarril de enlaces ferroviarios de Madrid (Estación de Chamartín), vías de aislamiento, calle B.

Hoja de Aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 6.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Madrid

Don Angel Casado Hernández, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Saturnina Crespo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a solar, término municipal de Madrid, la extensión superficial de 360 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 6.

Sus linderos son:

Norte, don Benigno Marinón; Sur, calle de Consuegra; Este, don Benigno Marinón; Oeste, Estación de Chamartín.

La expropiación interesa a la finca en parte.

Y teniendo en cuenta todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, se ha calculado el valor de la parte expropiada en la forma siguiente:

360 metros cuadrados de solar, a 90 pesetas, 32.400.—79,20 metros cuadrados de solar, a 54 pesetas, 4.276,80.—Suma: 36.676,80 pesetas.—Aumento del 10 por 100 de afección, 3.667,68 pesetas.—Total: 40.344,48 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el 3 por 100 de afección, la mencionada cantidad de cuarenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Madrid, 15 de octubre de 1955.—Angel Casado.

Lo que se hace público para que en el término de quince (15) días, a partir de su publicación, pueda el interesado pasarse por esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), a firmar la aceptación, o, en caso contrario, presentar la Hoja de Aprecio suscrita por su perito, según dispone el artículo 27 de la ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con los artículos 42 y 44 de su Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—6.463)

(O.—29.074)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**EDICTO**

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 23 de enero, a las dieciséis horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, número 9, la subasta de las mercancías procedentes de aprehensión comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.º—106 paquetes de té «Hornimans» y 14 «Edglets», de 100 gramos cada uno, tasado en 2.400 pesetas.

Lote 2.º—27 paquetes de dos unidades de chicle «Bazooka» y 500 barras de chicle de la misma marca, tasado en 1.013,50 pesetas.

Lote 3.º—576 pastillas de chicle «Adams», 1.600 ídem «Anglo», 1.635 paquetitos de dos unidades «Bazooka»

y 705 paquetes «Tendermint» de cinco tabletas, tasado en 1.525 pesetas.

Lote 4.º—20 botellas de whisky (ocho «Johnnie Walker», siete «White Horse», una «Stewart», una «Crawford», una «Grouse Brand», una «Haig's» y una «Hankey Bannister»), tasado en 3.000 pesetas.

Lote 5.º—41 botellas de whisky «Johnnie Walker», dos ídem «White Horse» y una de ginebra «Gordon's», tasado en 6.575 pesetas.

Lote 6.º—24 botellas de whisky (13 «White Mackays», 10 «Haig's» y una «Glibeys»), tasado en 3.600 pesetas.

Lote 7.º—Siete botellas de whisky (dos «Johnnie Walker», dos «Haig's», una «Vat 69», una «Antiquary» y una «White Horse»), tasado en 1.050 pesetas.

Lote 8.º—13 botellas de ginebra «Gordon's», una de whisky «Johnnie Walker», una ídem «King's Legend» y una «de «White Horse», tasado en pesetas 2.075.

Lote 9.º—Cuatro canecos de ginebra «Bols» y 23 botellas de ginebra «Gordon's», tasado en 3.375 pesetas.

Lote 10.—40 botellas de coñac «Courvoisier» y dos ídem «Bisquit», tasado en 4.200 pesetas.

Lote 11.—35 botellas de champán «Moët Chandon», cuatro ídem «Pol Roger», dos ídem «Pomery» y dos «Veuve Cliquot», tasado en 3.300 pesetas.

Lote 12.—Siete botellas de whisky (dos «Vat 69», tres «Queen Anne», una «01 Smugler» y una «White Horse»); una botella de vino «Frankreich 1950»; un bote de Nescafé; dos tarros de caviar «Deutcher», y 25 tarros de «Bovril» de cuatro onzas, tasado en 1.500 pesetas.

Lote 13.—24 botes de piña tropical «Libbys», de un kilogramo; 61 botellas de ginebra «Gordon's»; cinco botellas de whisky (tres «British Columbia», dos «Black White»), y una máquina de retratar «Kodak» 127 Camera, tasado en 9.400 pesetas.

Lote 14.—Seis botes de piña tropical «Libbys», de un kilogramo, y 90 botes de Nescafé, tasado en 2.220 pesetas.

Lote 15.—Nueve tarros «Bovril» de cuatro onzas; seis de «Arome Maggi»; dos botes consomé «La Poule au Pôt»; 46 cubitos caldo «Oxo»; 32 ídem «La Poule»; 22 ídem «Bouillon»; 118 ídem «Kub»; 22 ídem «Bolaille Maggi»; 20 ídem «Pot au feu»; 29 sobres de potaje «Maggi»; 13 ídem crema de espárragos, y 83 cajitas caldo «Knorr», tasado en 1.375 pesetas.

Lote 16.—30 kilogramos de azúcar, tasado en 270 pesetas.

Lote 17.—109 kilogramos de café crudo, tasado en 7.630 pesetas.

Lote 18.—78 kilogramos de café tueste natural, tasado en 6.630 pesetas.

Lote 19.—157 bolsas de café torrefacto, de 500 gramos cada una, incluido envases, tasado en 7.630 pesetas.

Lote 20.—500 frascos de lacas «Dura Gloss», tasado en 3.000 pesetas.

Lote 21.—300 frascos iguales a los anteriores, tasado en 1.800 pesetas.

Lote 22.—250 frascos iguales a los anteriores, tasado en 1.500 pesetas.

Lote 23.—300 frascos iguales a los anteriores, tasado en 1.800 pesetas.

Lote 24.—308 pastillas de jabón «Lux», tasado en 1.232 pesetas.

Lote 25.—150 pastillas iguales a las anteriores, tasado en 600 pesetas.

Lote 26.—118 pastillas iguales a las anteriores, tasado en 472 pesetas.

Lote 27.—143 pastillas de jabón (44 «Lux», 18 «Palmolive», nueve «Yardley», tres «Chanel», seis «Cadum», 10 «Max Factor», tres «Monsavon», dos «Pears», 20 «Lifebuoy» y una «Astral»), tasado en 720 pesetas.

Lote 28.—153 cortauñas «Trim», tasado en 765 pesetas.

Lote 29.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 2.350 pesetas.

Lote 30.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 3.400 pesetas.

Lote 31.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.150 pesetas.

Lote 32.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.900 pesetas.

Lote 33.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.100 pesetas.

Lote 34.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.050 pesetas.

Lote 35.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.200 pesetas.

Lote 36.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 950 pesetas.

Lote 37.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 3.600 pesetas.

Lote 38.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 2.800 pesetas.

Lote 39.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.500 pesetas.

Lote 40.—Variada mercancía, según detalle aparte, tasado en 1.050 pesetas.

Lote 41.—Variada mercancía, según detalle aparte, tasado en 2.500 pesetas.

Lote 42.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 2.400 pesetas.

Lote 43.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.275 pesetas.

Lote 44.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.400 pesetas.

Lote 45.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 5.125 pesetas.

Lote 46.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 3.100 pesetas.

Lote 47.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 2.000 pesetas.

Lote 48.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 600 pesetas.

Lote 49.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.450 pesetas.

Lote 50.—Variada perfumería, según detalle aparte, tasado en 1.750 pesetas.

Lote 51.—50 lápices de labios «Pond's»; 28 frascos de lacas «Dura Gloss», y ocho pastillas de jabón «Lux», tasado en 500 pesetas.

Lote 52.—13 linternas «Made in Hong Kong», sin pilas; cuatro pilas «Berec»; 168 profilácticos «Kin-Pos», y 432 plumines «Durabrite», tasados en 273 pesetas.

Lote 53.—Varia perfumería, según detalle aparte, tasado en 3.700 pesetas.

Lote 54.—Variada mercancía, según detalle aparte, tasado en 7.800 pesetas.

Lote 55.—Variada mercancía, según detalle aparte, tasado en 1.600 pesetas.

Lote 56.—Cuatro tubos pasta dentífrica «Colgate»; dos máquinas de afeitar «Guillette» núm. 24; 450 hojas de afeitar «Guillette»; 18 tarros crema «Pond's»; 17 lápices de labios «Tangee», y 30 ídem «Pond's», tasado en 1.000 pesetas.

Lote 57.—220 pares de medias de nylon (dos «Lamalada», dos «Dupont Nylon» y 216 sin marca), tasado en pesetas 4.400.

Lote 58.—121 pares de medias de nylon (32 «Kayser», 23 «Sea Breeze», 11 «Rita», 19 «Vintage», 29 «Rudoka», nueve «Señorita», 10 «Firts Quality», cinco «Perlon», tres «Nebraska», dos «Schiaparelli», uno «Gerald», uno «Marlene», uno «Turquesa», uno «Reputación», uno «Full Fashioned», uno «Honeymoon» y uno de fabricación inglesa), tasado en 2.420 pesetas.

Lote 59.—97 pares de medias de nylon (17 «Firts Quality», 13 «Melko», 11 «Vintage», 14 «Sea Breeze», ocho «Perlon», seis «Golden Veil», tres «Rudoka», tres «Portia», tres «Zephir», dos «Dexdele», dos «Gul», dos «Koll-em», dos «Mc Collma», dos «Señorita», uno «Peacock», una «Zebra», uno «Styletex» y seis sin marca), tasado en 1.940 pesetas.

Lote 60.—66 pares de calcetines nylon «Cama» y dos ídem «DD», tasado en 1.700 pesetas.

Lote 61.—276 abanicos de plástico, «Made in Hong Kong»; 40 pulseras metálicas, para señora, con labores de filigrana; 32 llaveros, y seis fetiches, con mono y forniture suelta, tasado en pesetas 2.994.

Lote 62.—12 y 1/2 metros encaje blanca de algodón de 0,90 metros de ancho; 35 metros de seda artificial; 28 pañuelos de seda natural; 17 y 1/2 metros de seda negra y 18 y 1/2 metros de tul, tasado en 3.390 pesetas.

Lote 63.—2.124 metros puntilla de algodón, de 1 y 1/2 a 14 centímetros de ancho, tasado en 4.250 pesetas.

Lote 64.—2.376 metros iguales a los anteriores, de 1 y 1/2 de ancho, tasado en 2.375 pesetas.

Lote 65.—1.700 metros de tiras bordadas, de 4 a 7 centímetros de ancho, y 1.380 metros de pasacintas bordados, de 1 a 4 centímetros de ancho, tasado en 2.950 pesetas.

Lote 66.—25 cintas magnetofónicas «Pyrax», tipo 212-I, tasado en 2.500 pesetas.

Lote 67.—64 rodamientos (30 «SRO» número 1.207, 23 ídem C40, tres «Skefko» CRMS, tres «Fag» RMSIO, dos «Timken» T 188 BRG, dos ídem 532 A CUP y uno «F. B. C.» NM55, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 68.—Dos relojes de pulsera de caballero (uno «Teriam» y uno «Baltic»); ocho relojes de pulsera, de señora (dos «Teriam», dos «Dulux», uno «Sinex», uno «Cauny», uno «Corlit» y uno «Exactus»); cuatro relojes eléctricos «Electro Boy»; dos relojes desperdadores (uno «Dominó» y uno «Cherie»), y 22 pulseras de reloj de señora y caballero, tasado en 2.563 pesetas.

Lote 69.—Seis máquinas fotográficas «Miro», con seis cargas; 64 carretes fotográficos 6 por 9 (50 «Ilford H. P. 3» y 14 «Kodak»); cuatro cajas de placas «Ilford H. P. 3», de 25 placas cada una, de 10 por 15, y cinco cajas de la misma marca, de 13 por 18, tasado en 2.318 pesetas.

Lote 70.—Un aparato de radio «Grundig», para corriente y pilas (éstas agotadas); cinco válvulas, núm. 40014844, tasado en 1.500 pesetas.

Lote 71.—Un aparato de radio «Braun Exporter», para corriente y pilas, éstas agotadas, tasado en 1.200 pesetas.

Lote 72.—61 bolígrafos «Made in U. S. A.»; 10 ídem sin marca; 125 plumas estilográficas «Junior»; seis ídem «Special 21»; 12 ídem «Rudoka»; tres «Person»; dos «Imperial» y 11 sin marca; dos plumas «Parker Slinfold»; una ídem «Canadá»; una «Sheaffer»; una ídem «Waterman» y una ídem imitación «Parker 51», tasado en 2.785 pesetas.

Lote 73.—Seis fajas de señora «Made With»; seis camisones de nylon; cuatro cortes de terciopelo «Primavel», de cuatro metros cada uno; una pieza de 14 metros de terciopelo de la misma clase, y 26 pañuelos de gasa, tasado en 3.860 pesetas.

Lote 74.—Cuatro cortes de lastex, con un total de 10 metros; nueve combinaciones de nylon; seis cortes de nylon rizado para blusas (tres de un metro y tres de 1,20 metros); ocho cortes de vestido, de nylon; 31,50 metros de tela de nylon en 13 cortes, y 8,50 metros de seda en dos cortes, tasado en 4.450 pesetas.

Lote 75.—Dos figuras chinas, en marfil tallado; un loro de marfil, con pie de madera; un águila de marfil, con las patas rotas, con pie de madera; seis palilleros de marfil, tallados; 69 palillos de marfil, tallados, y cinco estuches con juego de pijama, bata y zapatillas, con bordados chinos, tasado en 6.590 pesetas.

Lote 76.—Una máquina de escribir «Underwood», núm. 695275-14, tasado en 4.000 pesetas.

Lote 77.—Otra máquina de la misma marca, núm. 5113033-12, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 78.—Otra máquina igual a la anterior, núm. 4807123-12, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 79.—Una máquina de escribir, portátil, «Optima Elité», tasado en pesetas 3.000.

Lote 80.—Automóvil «Citroën», matrícula 3275 T-33, depositado en el garaje Pastor, Meléndez Valdés, 30, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 81.—Automóvil «Chrysler», matrícula 9606, depositado en el garaje Montserrat (Montserrat, 3), tasado en 100.000 pesetas.

Lote 82.—Automóvil «Studebaker», matrícula T-7492, depositado en el garaje Capitol, Jerónimo de la Quintana, número 5, tasado en 65.000 pesetas.

Lote 83.—Automóvil «Nash», matrícula T-6441, depositado en el garaje Montserrat (Montserrat, 3), tasado en 65.000 pesetas.

Lote 84.—Automóvil «Oldsmobile», matrícula M-7244, depositado en el P. M. M., tasado en 45.000 pesetas.

Lote 85.—Automóvil «Austin», matrícula 7258 TFOX, depositado en Andrés Mellado, 10, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 86.—Automóvil «Borgward», matrícula AH 71-4037, depositado en el garaje sito en paseo de Rosales, 4, tasado en 80.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose oferta que no

cubra la tasación. Las sucesivas serán siempre superiores a las anteriores en cantidades, por lo menos, de 10 pesetas para los lotes cuya tasación inicial no exceda de 1.000 pesetas; de 100 pesetas para los tasados en más de 1.000, y de 500 para los automóviles.

Los lotes de café solamente podrán ser adjudicados a almacenistas, detallistas y torrefactores, y los adjudicatarios estarán obligados a pagar, antes de retirarlos, el canon correspondiente a la Delegación de Abastecimientos, a razón de siete pesetas por cada kilogramo de café crudo; siete pesetas con 95 céntimos por kilo de café torrefactado, y ocho pesetas con 75 céntimos por cada kilo de tueste natural.

Exceptuados los lotes que no pueden constituir expedición comercial, los adjudicatarios de los restantes, para ser revendidos, cedidos o traspasados, tendrán que estar dados de alta en la contribución industrial que les permita destinarlos a la venta del público o utilización en su propia industria.

Las mercancías podrán ser examinadas en el almacén de esta Delegación durante los días 18, 19 y 20, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Los automóviles estarán expuestos en los garajes en que se encuentran depositados, durante las horas de trabajo, hasta el día anterior de la subasta, inclusive. A tal efecto se cursarán órdenes a los depositarios para que permitan su examen y den todas las facilidades posibles para que los licitadores comprueben el estado de conservación y la integridad de las piezas, accesorios, etc.

Todas las mercancías que se subastan han sido decomisadas a favor del Estado y han quedado nacionalizadas a todos los efectos, por lo que los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en la Prensa; de los Derechos reales; del exceso de timbre en las adjudicaciones superiores a 50.000 pesetas; de las precintas de alcoholes; contribución de usos y consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos de circulación y marchamos de detenciones.

En el momento de la adjudicación depositarán los adjudicatarios, por lo menos, el 10 por 100 del importe, del cual se les librará el oportuno recibo, cuya cantidad será descontada al realizar la liquidación definitiva.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos reales (y exceso de timbre si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se personarán en la Secretaría con la justificación de ingreso y, previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes referidos, podrán retirar la mercancía en plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retirasen, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos reales, que podrá exigirseles por procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

No se admitirá reclamación alguna sobre calidad, estado número y peso o medida de las mercancías subastadas, según texto inserto en el BOLETIN de la provincia, ya que los licitadores podrán previamente examinarlas durante los días que quedan señalados.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará el lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 2 de enero de 1956. — Manuel Caramés.

(O.—29.083)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de doña María del Pilar del Sol Montoya, contra la empresa «Lacite» (S. A.), so-

bre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la demandada, empresa «Lacite» (S. A.), cuyo paradero se ignora, para que el día 11 de enero de 1956, y su hora de las once de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única citación; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma a la empresa «Lacite» (S. A.), en su representación legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—122)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número ciento cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta, por apropiación indebida, contra Juan Blanco del Viejo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de un aparato dosificador, marca «Dosi-Bar», embargado a dicho penado, que obra depositado en su poder, en el establecimiento dedicado a bar, que posee en la calle de Sánchez Rivera, número dos, del pueblo de Montijo (Badajoz), y que ha sido valorado por peritos en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la cantidad que sirve de tipo a la subasta es la de cuatro mil quinientas pesetas, en que ha sido valorado el aparato dosificador aludido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—20)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Montaner» (S. A.), contra don Jesús González López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, veinticinco docenas de bobinas de sedalina; siete docenas y media de calcetines de niño; cuarenta y siete pares de calzoncillos; setenta pares de calzoncillos de tela blan-

ca, ochenta y dos prendas de hilo de niño, y ciento nueve nikys, embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran depositados, en su domicilio, callejón de los Civiles, número cuatro, Puente de Vallecas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil doscientas treinta pesetas, en que han sido tasados por el perito señor Osuna referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.039)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Joaquín Iribarne Sánchez, contra don Santiago Bisbal Guevara, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un automóvil, marca «Fiat», número M-34.434, de 9 HP, en regular estado de conservación, embargado a dicho demandado, que tiene su domicilio en la calle de Vara del Rey, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.035)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Angel Díaz Hernández, contra don Francisco Rivera Nájera, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa, compuesta de dos plantas o pisos, con una nave adosada a la misma, de una sola planta, para usos industriales, destinada en la actualidad a fábrica de pan, situada en la villa de Morata de Tajuña, y su calle llamada plazuela del Espinardo, número siete, de tres mil cuatrocientos cincuenta y de tres pies, equivalentes a ciento veinte metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Román Calero; izquierda, resto de la total finca, de donde ésta procede, y por la espalda, Francisco González y Lorenzo Gugorro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del mes de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca reseñada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.032)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de «La Papelera Donostiarra (S. L.)», contra «Pal Gráficas» (Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, un grupo electrógeno, con motor de 45 HP, marca «Hill», funcionando por gas-oil, con su instalación completa, y en perfecto estado de funcionamiento, que fué objeto de tasación por el perito don José Luis Collado Montes, y obra depositado en poder de don Luis Noarbe Marco, en la calle del Marqués de Mondéjar, número uno, domicilio de la entidad demandada.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho grupo electrógeno sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.031)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Julio Santiago Sánchez, contra don Victorino Barón Paredes, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de veinticinco mil piezas de mosaico, de primera, veinte por veinte, diferentes coloridos, que fueron tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes, rebajado en un veinticinco por ciento; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: José Beguiristain.

(A.—4.038)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Luis Molinero Puente, contra don José Olmo Vaquero, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se especificarán, embargados en estos autos a dicho demandado, y que se encuentran depositados en su poder, con domicilio en la calle de Hernani, número sesenta y seis, taller de carpintería.

Una sierra de cinta sinfín, de ochenta centímetros de volante, modelo «Nueva Peñalara», con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Para su remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada máquina y motor salen a primera subasta en la suma de veintidós mil quinientas pesetas, en que han sido valorados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Esteva.—El Secretario, Valentín Fernández. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.041)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, y en su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de ciento cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas diez céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

En Segovia. Solar sito en la carretera de San Rafael, al sitio del Cerro de la Horca, que mide una extensión superficial de dos mil sesenta metros cuadrados, y dentro del cual existe una nave, que fué destinada a fábrica de sierra, de treinta y un metros de largo por ocho metros cincuenta y cinco centímetros de ancha; un pequeño cobertizo

de madera, de siete metros setenta centímetros de largo por cinco de ancho; una construcción, cerrada, que fué destinada a oficina y almacén, de diez metros de larga por tres metros sesenta centímetros de ancha; dieciocho metros lineales de muro de fábrica de mampostería, de noventa centímetros de espesor y tres metros cincuenta centímetros de altura; treinta y tres metros veinte centímetros lineales de muro de mampostería, con una altura media de un metro sesenta centímetros y ochenta centímetros de espesor, y, por último, un pequeño muelle, de ciento diez metros cuadrados, aproximadamente. Todas estas construcciones están en malas condiciones por su deficiente construcción y falta de entretenimiento. Y linda: por el frente, con camino del Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espaldas, con terreno de la fábrica de loza sanitaria, propiedad de «Arsani»; derecha, entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino del Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de cederlo a un tercero.

Que no ha sido suplida la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.042)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de «Almacenes Rodríguez» (Sociedad Anónima), contra doña Marina Sánchez Bravo, en reclamación de diez mil quinientas cuarenta pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, diferentes bienes muebles, propios de casa habitación, que han sido embargados a dicha demandada, y tasados pericialmente en la cantidad de once mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso. (Rubricado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

(A.—4.030)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Germán Barruso Izaguirre a don Jesús Medrano y don Celestino Zoreda Arribas, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, depositados en don Celestino Zoreda, domiciliado en la calle de la Madera, número veintinueve, de esta capital, consistentes en: una motocicleta, marca «Iso», de 1 1/2 HP, con bastidor núm. IMI-00851 M, y matrícula M.-109.812, con sidecar de una plaza, y una máquina de escribir, marca «Underwood», número 2093297, de ochenta espacios, usada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.037)

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Gregorio Peñaranda Martínez, de Campo Real, representado por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con don José Uceda García de Arganda del Rey, en rebeldía, sobre pago de sesenta y nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se consignarán, y por el precio de ciento cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, la siguiente

Finca, en término de Arganda, barrio de La Poveda, en la carretera de Campo Real, que mide mil doscientos cincuenta y ocho metros y sesenta centímetros cuadrados, y en ellos, las siguientes edificaciones: Una casa-habitación, compuesta de diferentes habitaciones, en piso bajo y principal, de haber ocho metros y sesenta centímetros de larga, por diez metros de ancha, o sean ochenta y seis metros cuadrados. Una casa con dos viviendas en piso bajo y en él varias habitaciones, de haber setenta metros veinte centímetros cuadrados. Y otra casa, con otras dos viviendas, pequeñas, de haber setenta y seis metros cuadrados. La situación que ocupan estos edificios en la finca es: la primera casa lindando por todos sus aires con la finca sobre la que se encuentra, la segunda casa lindando al Oeste con la carretera, y al Norte, con la Azucarera de Madrid, y por sus demás aires, con terreno sobre que se encuentra; y la tercera casa linda, al Oeste, con la Fábrica Azucarera, y Sur, con la vía del ferrocarril de Madrid. El resto del te-

rreno es patio y solar. Linda toda la finca: al Este, con el edificio destinado a taller herrería, que fué de doña Enriqueta Valdeolivas, hoy de don Emilio León Cebrián; Sur, vía del ferrocarril; Oeste, carretera de Campo Real y terreno de la Azucarera de Madrid, y Norte, terreno de la misma Azucarera. Fué tasada en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las ciento cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que lo constituyen la primera copia de la escritura que sirve de base al procedimiento.

Dado en Chinchón, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Jesús Rubio Serrano.

(A.—4.036)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos. Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a cuantas personas presenciaron el día 1 de diciembre de 1953 la colisión habida en el paseo de Atocha, frente al núm. 25, entre el camión, matrícula de Madrid 74.532, propiedad de Almacenes Generales La Veneciana (S. A.), y el camión, matrícula M-36.440, propiedad de Manuel Quiroga Fernández, resultando este último vehículo con daños, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario 390, de 1954, por daños.

(B.—11.731)

AVISO

Don Ramón González León, propietario del establecimiento de confitería y pastelería sito en la calle de San Andrés, número 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Severino López López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a San Andrés, número 6, restaurante de los Gallegos, desde las doce del día a las doce de la noche.

(A.—4.034)